



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 30 NOV 2021

VISTO el Expediente N° MDH-E-66907/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de doscientos (200) tablonos de melamina para ser utilizados en las distintas ferias denominadas "EMPRENDER TDF", en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, llevadas a cabo por la Secretaría de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 72/21-RAF 109, autorizada electrónicamente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la Contratación Directa N° 57/21-RAF 109 por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 -Anexo II y N° 05/21, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/20-Anexo II, N° 541/21 y en la Resolución M.D.H. N° 841/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 57/21-RAF 109 por compulsa abreviada por la adquisición de doscientos (200) tablonos de melamina para ser utilizados en las distintas ferias denominadas "EMPRENDER TDF", en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, llevadas a cabo por la Secretaría de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la U.G.G. 1247UG - U.G.C. UC1247, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.-M.D.H. N° 031 /21.-

M.D.H.
AUC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE LUIS PEREZ
Departamento Registr.
M.D.H.

Ariel E. DEMARTÍN
Dir. Gral. Adm. Financiera
M.D.H.